Certificado generado a través de taquillas Lugar y fécha: Medellín, 2017/02/01

Nú mero de radicado:

0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 1 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Có digo de verificación: kbkccdbfAkdilioc

Copia: 1 de

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese

a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este ce rtificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE

PROCOPAL S.A.

DOMICILIO

GIRARDOTA

MATRICULA NRO.

21-005058-04

NTT

890906388-0

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 15 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 25 ENTRADA A GIRARDOTA DIAG A EPM GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 4029, otorgada en la Notaría de Medellín, en Noviembre 13 de 1968, Registrado su extracto el 19 Noviembre de 1968, en el libro 40., folio 723, bajo el No.1066, constituida la sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación social de:

"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTADORA NACIONAL LTDA."

CERTIFICA

Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por siguientes escrituras:

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/01

Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 2 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc C

Copia: 1 de 10

No 2809, de Septiembre 2 de 1969, de la Notaría 4a. de Medellín. No 3911, de Julio 25 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.5552, de Octubre 22 de 1974, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 9 de diciembre de 1974, en el libro 90., folio 11808, bajo el No.11808, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia la denominación social por la de:

"PROCOPAL LIMITADA"

No.6851, de Diciembre 26 de 1974, de la Notaría 6a. de Medellín. No.915, de Julio 12 de 1982, de la Notaría 16a. de Medellín. No.1671, de Noviembre 24 de 1982, de la Notaría 16a. de Medellín.

No.996, de Julio 15 de 1983, de la Notaría 16a. de Medellín.

No.26, de Enero 11 de 1985, de la Notaría 16a. de Medellín.

No.561, de Agosto 20 de 1985, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.1054, de Noviembre 25 de 1985, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en Diciembre 13 de 1985, en el libro 9o., folio 1.164, bajo el No.9428, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Anónima, bajo la denominación de:

PROCOPAL S.A.

No.2957 de septiembre 30 de 1988, de la Notaría 17a., de Medellín No.1881, de junio 24 de 1992, de la Notaría 20a. de Medellín. No.5537 del 3 de noviembre de 1994, de la Notaría 20a. de Medellín. No.4530, de octubre 6 de 1995, de la Notaría 20a. de Medellín. No.4204, de septiembre 26 de 1996, de la Notaría 20a., de Medellín.

No.5897 del 13 de noviembre de 1997, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 1997, en el libro 90., folio 1406, bajo el No.9842, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio del Municipio de Copacabana a la ciudad de Medellín.

No.3431 del 14 de julio de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.4693, de diciembre 17 de 1.999, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1.999, en el libro 90., folio 1605, bajo el No.11232, mediante la cual se aprobó el Acuerdo de Fusión por Absorción, de la sociedad CONCREPAL S.A. (ABSORBIDA) y PROCOPAL S.A. (ABSORBENTE).

No.2098, del 16 de julio de 2001, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.1982 del 21 de agosto de 2003, de la Notaría 9a. de Medellín, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2003, en el libro 9o., bajo el No.8094, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Copacabana.

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/01 Hora: 11:21 CAMARA DE COMERCIO
Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT Página: 3

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc Copia: 1 de 10

No. 5324 de agosto 31 de 2005 de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 2 de septiembre de 2005, en el libro 90, bajo el No. 8847, mediante la cual se solemniza la escisión de las sociedades (ya existentes) PROPOCAL S.A. (5058-4) y PAVIMENTAR S.A. (350856-4), en virtud de la cual se transforma la estructura patrimonial de PROCOPAL S.A. y PAVIMENTAR S.A., de tal manera que se separen dos grupos de accionistas, hoy participantes en ambas sociedades, conformando dos compañías con estructura financiera y técnica similar, pero con la característica de pertenecer cada una a uno de los grupos de accionistas que se pretenden separar.

No. 1.738 de septiembre 8 de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta entidad el 9 de septiembre de 2005, en el libro 90 bajo el No. 9126, mediante la cual entre otras reformas, la sociedad cambio su domicilio al Municipio de Girardota.

No. 1.158 del 31 de mayo de 2007, de la Notaría 25a. de Medellín.

No. 2.856 del 21 de agosto de 2009, de la Notaría 2a. de Medellín.

No. 1405 del 1 de junio de 2010, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.1018 del 26 de abril de 2010, de la Notaría 2a. de Medellín.

No. 1212 del 24 de mayo de 2011, de la Notaría 2a. de Medellín.

No. 587 del 6 de abril de 2015, de la Notaría 2a. de Medellín.

ADJUDICACION: Que a la fecha se ha registrado el siguiente juicio sucesión en el cual hubo adjudicación de cuotas.

Juicio de Sucesión del señor OSCAR DARIO OSORIO GONZALEZ llevado en Juzgado 60. de Medellín, protocolizado por escritura No.1.126 de Julio 31 de 1985, de la Notaría 16a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 13 de 2060.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía se halla determinado por las siguientes actividades y negocios:

a) Explotación, montaje y explotación de minas o depósitos naturales de minerales, metálicos y no metálicos, preciosos y no preciosos; de y yacimientos especialmente de materiales pétreos, el procesamiento de éstos, su tratamiento y transformación con destino a la industria de la construcción, la comercialización de productos derivados o resultantes de tales procesos, y la producción de prefabricados de concreto o elaborados a base de mezcla de cemento.

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/01 Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 4 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc Copia: 1 de 10

b) Producción y distribución de mezclas asfálticas o de cemento, plicación de las mismas y ejecución de pavimentos.

- c) Estudio Contratación y ejecución de obras o construcciones tales como carreteras, puentes, líneas férreas, túneles, muelles, edificios, aeropuertos, obras hidráulicas de pequeña y gran envergadura, alquiler de maquinaria, transporte de materiales y maquinaria propia y de terceras personas y en general demás obras de ingeniería.
- d) Explotación de la agricultura y la ganadería, sea de especies mayores o menores, en tierras propias o disponibles en virtud de título no traslaticio de dominio bien como actividades principales o simplemente accesorias o complementarias de la explotación de minas, aluviones y otros depósitos o yacimientos de materiales.
- e) Distribución y venta de materiales pétreos y de derivados del petróleo especialmente asfalto, mezclas asfálticas, triturados y materiales para afirmado y construcción. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá adquirir, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, semovientes e inmuebles, necesarios o convenientes para la explotación de sus empresas o negocios, y enajenarlos cuando dejaren de ser útiles o resultare aconsejable su enajenación por motivos ajenos a especulaciones y constituir garantías reales sobre los mismos para asegurar sus propias obligaciones o de compañías subordinadas suyas; dar o tomar en arrendamiento a otro titulo no traslaticio de dominio bienes raíces, equipos industriales, agrícolas, para construcción, para el transporte y para la explotación de minerales, canteras y yacimientos de materiales utilizables en obras civiles y construcciones; tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la explotación y el desarrollo de las empresas sociales, y a su turno hacer depósitos o efectuar inversiones transitorias y fructíferas en instituciones financieras con el fin de aprovechar lucrativamente los fondos sobrantes o excesos de liquidez que no se requieran de inmediato para los negocios sociales; constituir o tomar interés como asociada en otras empresas o compañías que tengan fines similares, conexos o complementarios de alguna de las actividades o negocios comprendidos en el objeto social expresado en el presente articulo, y hacer a tales compañías aportes en dinero, en bienes o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas; obtener concesiones, licencias o permisos y celebrar contratos para la explotación de minerales y de materiales de arrastre, canteras y depósitos naturales y yacimientos de materiales pétreos; establecer plantas para el procesamiento y tratamiento de minerales metálicos y no metálicos; efectuar siembras y cultivos agrícolas o de especies maderables y establecer centros para la crianza, levante, ceba y beneficio de ganados mayor o menor, o de otras especies animales; Formular propuestas en respuesta a invitaciones públicas o privadas para participar en concursos de méritos y en licitaciones para la contratación pública o privada de obras, trabajos o servicios, bajo

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/01 Hora: 11:21 CAMARA DE CÓMERCIO Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT Página: 5 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc Copia: 1 de 10

de las actividades desarrolladas por la compañía.

contratos a precio global, o a precios unitarios, por administración delegada, contratos llave en mano, contratos con reembolsos de gastos o por el sistema de concesiones o bajo cualquier otra modalidad que se es tablezca en las normas legales sobre contratación pública o privada, o por los usos y costumbres que se introduzca para la contratación privada; presentar propuestas conjuntas o en asociación y en participación con otros licitantes y pactar consorcios o uniones temporales para la formulación de propuestas de contratos y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados di rectamente con el objeto social determinado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y

PARAGRAFAGO: El desarrollo de las diferentes actividades y negocios comprendidos en el objeto social podrá realizarse gradualmente, de acuerdo con las decisiones que adopte de tiempo en tiempo la Junta Directiva en materia de prioridades, inversiones, plantes de financiación, y demás circunstancias económicas y financieras.

La sociedad podrá garantizar sin límite de cuantía obligaciones de terceros.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

AUTORIZADO

\$6.500.000.000,00

6.500.000 \$1.000,00

SUSCRITO PAGADO

\$3.926.650.000,00

\$3.926.650.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal de la sociedad está a cargo del Gerente.

SUPLENTE: El Gerente tendrá un suplente, dicho suplente reemplazará al Gerente cuando falte absolutamente, se encontrare ausente o estuviere impedido para actuar en asunto determinado, sin perjuicio de que la Junta Directiva pueda en caso de ausencia temporal o de falta absoluta del Gerente, designar un Gerente Interino.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

JAVIER FERNANDO ROCHA

79.503.251

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/01

Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 6 CAMARA DE COMERCIO

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc

Copia: 1 de 10

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 391 del 29 de octubre de 2012, de la junta directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de enero de 2013, en el libro 9, bajo el número 70

SUPLENTE

JACQUELINE TABARES VALENCIA

43.043.341

DESIGNACION

Por acta número 337 del 12 de septiembre de 2005, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 12 de septiembre de 2005, en el libro 9, bajo el número 9156

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y la responsabilidad de la acción administrativa, financiera, coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.
- Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantener a esta adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y demás estados financieros destinados a administración, y suministrarle todos los informes que le soliciten relación con la sociedad y con sus actividades.
- Presentar a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria, balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación por la Junta Directiva.
- Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos; vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la compañía

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/01

Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 7 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc

Copia: 1 de 10

impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.

- f) Adquirir toda clase de materias primas y materiales.
- g) Vender toda clase de productos o elementos procesados, fabricados o comercializados por la compañía.
- h) Formular propuestas ante entidades oficiales o privadas, por medio de licitación o sin ella, sola o conjuntamente con otra u otras personas naturales o jurídicas o en consorcio o uniones temporales para la celebración de contratos de obra o de servicios o de aquellos que constituyan el giro ordinario de sus negocios. EN caso de aceptación de la propuesta u oferta, el Gerente esta facultado para perfeccionar estos contratos sin limitación alguna.
- Descontar o pignorar actas de obra o títulos valores de contenido crediticio originado en las operaciones sociales.
- j) Las demás que le confieran estos estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultad para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persiga la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones y recursos que interponga; obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

SOFIA LALINDE CARDONA DESIGNACION

32.519.273

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellin, 2017/02/01

Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 8 CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc

Copia: 1 de 10

Por Extracto de Acta número 74 del 5 de noviembre de 2015, de la Asamblea de Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 22 de diciembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 36145

· I		
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO DESIGNACION	70.037.757
PRINCIPAL	GUSTAVO GIRALDO OSORIO DESIGNACION	15.504.523
SUPLENTE	OSCAR MAURICIO OSORIO ESCOBAR DESIGNACION	70.555.472
SUPLENTE	NATALIA OSORIO GAVIRIA DESIGNACION	43.626.588
SUPLENTE	EMIRO ENRIQUE LOPEZ LUNA	6.818.280

Por Extracto de Acta No. 72 del 27 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas, protocolizada por Escritura Pública número 587 del 6 de abril de 2015, de la Notaría 2 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6790

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

DESIGNACION

CARGO	NOMDDE	
CAROU	NOMBRE	IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL AIGR CONTADORES S.A.S 811.046.261-6. DESIGNACION

Por acta No.42 de septiembre 8 de 2005, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No.1738 del 8 de septiembre de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 9 de septiembre de 2005, en el libro 9, bajo el número 9128.

REVISORA FISCAL PRINCIPAL OLGA LUZ CASTAÑO JARAMILLO 43.085.678 DESIGNACION

Por comunicación del 6 de mayo de 2010, de la firma revisora fiscal registrada en esta Cámara el 7 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 6989

REVISORA FISCAL SUPLENTE MARIA DEL CARMEN GIRALDO 21.424.173 PEREZ DESIGNACION

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Medellín, 2017/02/01 Hora: 11:21

Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT Página: 9

CAMARA DE COMERCIO" DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc Copia: 1 de 10

Por comunicación del 6 de mayo de 2010, de la firma revisora fiscal registrada en esta Cámara el 7 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 6989

CERTIFICA

LI MITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ES TATUTOS:

El gerente puede gravar bienes sociales para garantizar obligaciones de terceros con autorización, de la Asamblea de Accionistas. Esta autorización requiere de una mayoría cualificada del 75% de las acciones suscritas.

Oue entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

- Autorizar la constitución de compañias filiales o subsidiarias o el ingreso o vinculación de la compañia a otras sociedades o empresas, conforme a lo expresado en el artículo cuarto (art.40.), de los estatutos, y autorizar igualmente los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios o la adquisición de acciones, cuotas o derechos en ellas, así como su enajenación, gravamen o limitación. Si se tratare de sociedades colectivas, la autorización deberá conferirse por la Asamblea de Accionistas, con arreglo al artículo 295 del código de comercio.
- Autorizar previamente todas las operaciones sociales que tengan por objeto:
- 1. Adquirir préstamos con entidades financieras o terceros, enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles, cuya cuantía sea o exceda de 1.000 SMLMV.
- 2. Dar bienes sociales en anticresis
- 3.Constituir garantías para asegurar obligaciones de Sociedades subordinadas a la compañía cuando la suma asegurada sea o exceda de 250 SMT.MV.

Para la celebración de actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario o del objeto social, el Gerente podrá obrar sin limitaciónes en la cuantía o en la naturaleza del negocio.

- Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para adquirir o enajenar acciones de la sociedad.
- Autorizar que se eleve solicitud, llegado el caso, para que se admita la Compañía a la celebración de Concordato preventivo con sus

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Número de radicado: Medellin, 2017/02/01

0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 10

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Có digo de verificación: kbkccdbfAkdilioc Copia:

1 de 10

acreedores.

CERTIFICA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO: PRIVADO DE FEBRERO 25 DE 2011

FIDEICOMITENTES

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES

FIDEICOMISO DEVIORIENTE CONCONCRETO

INVERSIONES CONCONCRETO S.A.

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA - FIDEICOMISO RENACER -

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - FIDEICOMISO LA LIBERTAD -

MANUEL MORALES MONTERO

CANO JIMENEZ ESTUDIO S.A.

INVERTEL S.A.

G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.

PROCOPAL S.A.

EDGAR OSOSRIO ESCOBAR

OSCAR MAURICIO OSORIO ESCOBAR

MARIA EUGENIA ESCOBAR DE CRISPINO

CARLOS SANTIAGO CRISPINO ESCOBAR

JUAN DAVID CRISPINO ESCOBAR

NORA LILIANA DEL SOCORRO OSORIO ESCOBAR

GABRIELA TERESA GIRALDO DE MEDINA

EMIRO ENRIQUE LOPEZ LUNA

COVIAL S.A.

ALCIEN S.A.S.

ALEJANDRA PEREZ URIBE

CONSTRUCCIONES Y TURISMO LIMITADA

LUZ STELLA PEREZ DE ISAZA

IBERIALES S.A.S.

MARTA LUCIA PEREZ DE VICENTE

ALBOSQUE S.A.S.

ADRIANA PEREZ DE JARAMILLO

MIMACON S.A.S.

DIONISIO ISAZA LOPEZ

MANUEL SEGUNDO VICENTE ZULUAGA

ENTIDAD FIDUCIARIA

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

BIENES: La suma de \$10.000.000.000,00, la cual será transferida por el fideicomiso proyectos desarrollo vial del oriente de Medellin, y Valle de Rionegro.

2. Los derechos económicos de beneficio.

3. Los recursos en los que se materializan los derechos económicos de beneficio.

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas Medellin, 2017/02/01 Lugar y fecha:

Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Página: 11

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc Copia: 1 de

4. Los recursos que deberán aportar los fideicomitentes, a prórrata de sus porcentaje de participación en el presente fideicomiso, cuando los recursos no sean suficientes para atender el servicio de la deuda y efectuar los pagos si hubiere lugar a ello.

5. Los rendimientos que los recursos puedan generar, de haber lugar a

ello.

6. Los demás bienes que por cualquier concepto lleguen a entrar el FIDEICOMISO.

DURACION: 7 AÑOS.

DATOS INSCRIPCION: MARZO 12 DE 2011, LIBRO 20 NO. 18

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 43 17 INT 506, EDIFICIO BLOCK EMPRESARIAL MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

juridica@procopal.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su

^{**} En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Certificado generado a través de taquillas Lugar y fecha: Medellin, 2017/02/01

Número de radicado: 0014823154 - ATP-ACT

Hora: 11:21 Página: 12

DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: kbkccdbfAkdilioc

Copia:

l de

ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS